

PROPUESTA CURRICULAR ESO

Curso 2021-2022



CEO CORESES

ÍNDICE

1. ADECUACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ESO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO CON EL PROYECTO EDUCATIVO.	1
1.1 <i>Objetivos de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.</i>	1
1.2 <i>Características del centro</i>	2
1.3 <i>Concreción de objetivos en de acuerdo con lo establecido en el Proyecto Educativo.</i> ..	3
2. CONTENIDOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES.	5
3. DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE MÉTODOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS PROPIOS DEL CENTRO PARA LA ETAPA.....	5
3.1 <i>Principios pedagógicos</i>	7
3.2 <i>Principios metodológicos de etapa</i>	7
4. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO, ASÍ COMO ORGANIZACIÓN Y HORARIOS DE CURSO.....	11
4.1 <i>Criterios para el agrupamiento de los alumnos</i>	11
4.2 <i>Criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios de los alumnos</i>	11
5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE MATERIALES DE DESARROLLO CURRICULAR.	12
5.1 <i>Materiales del alumnado</i>	12
5.2 <i>Materiales para el profesorado</i>	13
6. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.....	15
7. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO. TENIENDO EN CUENTA LAS ADAPTACIONES REALIZADAS PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.....	17
7.2 <i>Criterios generales de atención a alumnos con necesidades de apoyo educativo.</i>	19
7.3 <i>Criterios generales de evaluación de los aprendizajes del alumnado en procesos de enseñanza a distancia.</i>	19
8. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA ORDEN EDU/362/2015 DE, 4 DE MAYO Y EN EL ART. 22.2 y 23.1 DEL R.D. 1105/2014.	20

9. CRITERIOS GENERALES PARA LA ATENCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS ALUMNOS CON MATERIAS PENDIENTES DE OTROS CURSOS.	23
9.1 Criterios generales para la atención de las actividades de evaluación y recuperación de los alumnos con materias pendientes de cursos anteriores, en supuestos de enseñanza no presencial	24
10. ORIENTACIONES PARA INCORPORAR LOS ELEMENTOS TRANSVERSALES ESTABLECIDOS EN EL ART. 6 DEL RD. 1105/2014, DE 26 DE DICIEMBRE	24
11. CRITERIOS GENERALES DE ATENCIÓN A ALUMNOS CON NECESIDADES DE APOYO EDUCATIVO	33
12. LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LOS DIFERENTES CURSOS Y ANEXOS DE ENSEÑANZA NO PRESENCIAL	33
13. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN ANUAL DE LA PROPUESTA CURRICULAR.....	33

1. ADECUACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ESO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO CON EL PROYECTO EDUCATIVO.

1.1 Objetivos de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, la ESO contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- l) Apreiciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

1.2 Características del centro

1.2.1 Descripción, ubicación física y entorno socio-económico del centro.

El CEO de Coreses comprende la cabecera ubicado en Coreses y una localidad. En Coreses se imparten las enseñanzas de E. Infantil, E Primaria y ESO, dispone de los servicios de transporte y comedor escolar que disfrutan ocho localidades próximas. En cuanto a la localidad, se imparten las enseñanzas desde E. Infantil a 6º de E. Primaria.

Esta distribución hace que sea un Centro complejo para la organización y aprovechamiento de los recursos materiales y el trabajo de los docentes.

Está ubicado en zona rural próxima a Zamora con varios polígonos industriales y ganaderos en su ámbito, aspecto que no repercute en la fijación de la población, excepto en Coreses con la ampliación del polígono industrial, que ha influido de forma positiva, aunque en los últimos años, por efecto de la crisis, ha descendido la actividad industrial y con ello la población.

El Centro de Educación Obligatoria de Coreses, nace como tal, el 31 de diciembre de 2009, por transformación del CRA de Coreses y entró en pleno funcionamiento en el curso 2011-2012, con la incorporación del último curso de ESO.

La mayoría de las familias son españolas, con ocupación en el sector servicios, seguido por el sector secundario y el primario. Entre el nivel de estudios de los progenitores predominan los primarios o EGB.

En relación a las nuevas tecnologías, la mayoría de las familias tienen ordenador en casa y disfrutan de conexión a INTERNET, al igual que ocurre en el centro.

De acuerdo con nuestro PEC, la gran mayoría de los padres afirma participar en actos escolares, tales como votaciones y asistencia a las reuniones convocadas por el centro, etc.

1.2.2 Alumnado y profesorado del centro

Actualmente contamos con pocos alumnos y la tasa de renovación en Educación Infantil es muy baja. El alumnado, tanto en Educación Primaria como en ESO se mantiene prácticamente igual.

Tenemos un alto porcentaje de alumnado con necesidades educativas, desglosado en alumnos recogido en la ATDI y alumnos que necesitan atención educativa o apoyos adaptados a su nivel curricular aunque estén cursando niveles superiores.

	EI	EP	ESO	TOTAL	EN ATDI
Alumnos	33	51	47	131	20

Respecto al profesorado advertir que en EI y EP es estable, teniendo a toda la plantilla definitiva en el centro a excepción de uno por CS. En lo que respecta al profesorado de ESO ocurre lo contrario, solamente tenemos 6 profesores definitivos en la plantilla y de éstos únicamente continúan en el centro 4 de ellos, lo que refleja una inestabilidad de la plantilla elevada.

	EI	EP+ESP	ESO	AL	PT	REL	TOTAL
Profesores	4	7	14 (10,5)	1 (0,5)	1	1*(0,80) P 1*r(0,25)S	29

*Profesores compartidos. Propios (p) y de otro centro (r).
Entre paréntesis representa el cupo real.

1.3 Concreción de objetivos en de acuerdo con lo establecido en el Proyecto Educativo.

- a) Conocer, asumir y ejercer sus derechos y deberes en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y solidaridad entre las personas y los grupos, ejercitarse en el dialogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural, abierta y democrática.
- b) Adquirir, desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

- c) Valorar y respetar, como un principio esencial de nuestra civilización, la igualdad de derechos y oportunidades de todas las personas, con independencia de su sexo, rechazando cualquier tipo de discriminación.
- d) Fomentar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia en los ámbitos escolar, familiar y social, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y adquirir habilidades para la prevención y resolución pacífica de conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos, así como una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, para planificar, para tomar decisiones y para asumir responsabilidades, valorando el esfuerzo con la finalidad de superar las dificultades.
- h) Comprender y expresar con corrección textos y mensajes complejos, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, valorando sus posibilidades comunicativas desde su condición de lengua común de todos los españoles y de idioma internacional, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse oralmente y por escrito en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer los aspectos fundamentales de la cultura, la geografía y la historia de España y del mundo, respetar el patrimonio artístico, cultural y lingüístico; conocer la diversidad de culturas y sociedades a fin de poder valorarlas críticamente y desarrollar actitudes de respeto por la cultura propia y por la de los demás.
- k) Analizar los procesos y valores que rigen el funcionamiento de las sociedades, en especial los relativos a los derechos, deberes y libertades de los ciudadanos, y adoptar juicios y actitudes personales respecto a ellos.
- l) Conocer el funcionamiento del cuerpo humano, así como los efectos beneficiosos para la salud del ejercicio físico y la adecuada alimentación, incorporando la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad.
- m) Valorar los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- n) Valorar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

- o) Conocer y apreciar críticamente los valores, actitudes y creencias de nuestra tradición, especialmente de Castilla y León.
- p) Conocer la tradición lingüística, literaria y artística de la cultura grecolatina y su pervivencia en el mundo contemporáneo para comprenderlo y entenderlo con mayor facilidad.

2. CONTENIDOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES

Los estándares de aprendizaje evaluables o especificaciones de los criterios de evaluación que permiten definir los resultados de aprendizaje y concretan lo que el alumno debe saber, comprender y saber hacer en cada una de las áreas, deben ser observables, medibles y evaluables y permitir graduar el rendimiento o logro alcanzado.

Los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables de cada área y curso estarán contextualizados a las características del centro y de los propios alumnos. Estos quedarán plasmados en las programaciones didácticas de cada curso.

2.1 Criterios para la selección de los contenidos más relevantes de cada asignatura y criterios de evaluación.

El docente realizará una selección de aquellos contenidos mínimos que el alumno debe adquirir para superar la asignatura obteniendo la calificación de Suficiente (5) y que habrá reflejado en las programaciones didácticas de inicio de curso.

3. DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE MÉTODOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS PROPIOS DEL CENTRO PARA LA ETAPA.

Como punto de partida tomamos como referencia los principios metodológicos de la Orden EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León:

La Educación Secundaria Obligatoria es una etapa esencial en la formación de la persona, ya que en ella se afianzan las bases para el aprendizaje en etapas educativas posteriores y se consolidan hábitos de trabajo, habilidades y valores que se mantendrán toda la vida.

Para que el alumnado logre adquirir las competencias del currículo y los objetivos de esta etapa, es conveniente integrar los aspectos metodológicos en el diseño curricular en el que se han de considerar, entre otros factores, la naturaleza de las materias, las condiciones socioculturales, la disponibilidad de recursos y las características del alumnado.

Los procesos de enseñanza y aprendizaje deben proporcionar al alumno un conocimiento sólido de los contenidos, al mismo tiempo que propiciar el desarrollo de hábitos intelectuales propios del pensamiento abstracto, tales como la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión y expresión y el sentido crítico, y la capacidad para resolver problemas y aplicar los conocimientos adquiridos en diversidad de contextos, dentro y fuera del aula, que garanticen la adquisición de las competencias y la efectividad de los aprendizajes.

La metodología, por tanto, ha de estar orientada a potenciar el aprendizaje por competencias por lo que será activa y participativa, potenciando la autonomía de los alumnos en la toma de decisiones, el aprender por sí mismos y el trabajo colaborativo, la búsqueda selectiva de información y, finalmente, la aplicación de lo aprendido a nuevas situaciones.

Todo ello teniendo en cuenta, además, las posibilidades que ofrecen las tecnologías de la información y comunicación. En esta línea, el trabajo por proyectos es especialmente relevante. Las metodologías activas han de apoyarse en estructuras de aprendizaje cooperativo, de forma que, a través de la resolución conjunta de las tareas, los miembros del grupo conozcan las estrategias utilizadas por sus compañeros y puedan aplicarlas a situaciones similares, facilitando los procesos de generalización y de transferencia de los aprendizajes.

El rol del docente es fundamental a la hora de presentar los contenidos con una estructuración clara en sus relaciones, de diseñar secuencias de aprendizaje integradas que planteen la interrelación entre distintos contenidos de una materia o de diferentes materias, de planificar tareas y actividades que estimulen el interés y el hábito de la expresión oral y la comunicación.

En el desarrollo de las actividades el profesor encontrará inevitablemente diversidad en el aula por lo que le será necesario adaptar el proceso de enseñanza aprendizaje a los distintos ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de las necesidades educativas, especiales, altas capacidades intelectuales, integración tardía o dificultades específicas de aprendizaje.

Por último, la coordinación docente es clave tanto en la selección de las estrategias metodológicas como en la elección de materiales y recursos didácticos de calidad. Los equipos docentes tienen que plantearse una reflexión común y compartida sobre la eficacia de las diferentes propuestas metodológicas con criterios comunes y consensuados.

3.1 Principios pedagógicos

- a) La metodología didáctica será fundamentalmente activa y participativa, favoreciendo el trabajo individual y cooperativo del alumnado, así como el logro de los objetivos y competencias correspondientes.
- b) Los centros docentes elaborarán sus propuestas didácticas desde la consideración de la atención a la diversidad y del acceso de todo el alumnado a la educación común. Asimismo, arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo.
- c) El trabajo en equipo del profesorado se asegurará con objeto de proporcionar un enfoque multidisciplinar del proceso educativo, garantizando la coordinación de todos los miembros del equipo docente de cada grupo.
- d) En las distintas materias se desarrollarán actividades que fomenten la motivación y el interés por el uso de las matemáticas y el hábito de lectura y estudio, así como las destrezas para la correcta expresión oral y escrita.
- e) La integración y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación se promoverá como recurso metodológico eficaz para llevar a cabo las tareas de enseñanza y aprendizaje.
- f) La acogida del alumnado que se incorpora a primer curso y la coordinación entre la educación secundaria obligatoria y la educación primaria, y a ser posible con etapas posteriores, se garantizará con objeto de asegurar una adecuada transición del alumnado entre dichas etapas y facilitar la continuidad de su proceso educativo.
- g) Se garantizará la coordinación entre la educación primaria y la educación secundaria obligatoria, con el fin de facilitar la transición entre ambas etapas.

3.2 Principios metodológicos de etapa

- a) La acción educativa procurará la integración de las distintas experiencias del alumnado y se adaptará a sus características y ritmos de aprendizaje.

- b) La respuesta educativa deberá tener en cuenta la naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales del entorno, la disponibilidad de recursos y las características del alumnado, teniendo en cuenta las posibilidades que nos ofrecen las tecnologías de la información y comunicación en el aula.
- c) Diseño de actividades de aprendizaje a partir del nivel de competencias previo del alumnado que le permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje que abarquen más de una competencia.
- d) La metodología se orientará hacia las capacidades, hacia el «saber hacer» que se aplica a una diversidad de contextos, dentro y fuera del aula, de forma que el tratamiento integrado de los contenidos de la etapa educativa faciliten la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos.
- e) Las estrategias interactivas son las más adecuadas en un proceso de enseñanza y aprendizaje basado en competencias, al permitir compartir y construir el conocimiento, dinamizando las propuestas didácticas mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas. Las metodologías activas han de apoyarse en estructuras de aprendizaje cooperativo, de forma que, a través de la resolución conjunta de las tareas, los miembros del grupo conozcan las estrategias utilizadas por sus compañeros y puedan aplicarlas a situaciones similares facilitando los procesos de generalización y de transferencia de los aprendizajes.
- f) Atención a la diversidad del alumnado de la etapa. Hace referencia a la adaptación del proceso de enseñanza aprendizaje a los distintos ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de las necesidades educativas especiales, altas capacidades intelectuales, su integración tardía en el sistema educativo español o dificultades específicas de aprendizaje, valorando de forma temprana sus necesidades, adoptando diversas medidas organizativas. Para dar respuesta a dicha diversidad se establecerán los mecanismos de refuerzo y/o flexibilización de los agrupamientos que el equipo docente considere oportunos para favorecer el éxito educativo.
- g) La acción tutorial potenciará la implicación de las familias en el trabajo escolar cotidiano de sus hijos, facilitando su vinculación con el profesorado y la vida de los centros. La metodología docente incluirá información sobre el planteamiento, desarrollo y finalidad del proceso de enseñanza aprendizaje. Los alumnos tienen que conocer los objetivos, que serán medibles en términos de criterios de evaluación, y adecuarán su respuesta a la situación planteada. Se emplearán diferentes instrumentos de evaluación por parte del docente, sus iguales o él mismo que, tomando como referencia la evaluación inicial, permitan al alumno conocer el grado de consecución de sus logros.
- h) El diseño metodológico tiene que favorecer el trabajo por proyectos, la interacción y colaboración entre los alumnos, el aprendizaje basado en problemas, la elaboración de proyectos autónomos y grupales, el diálogo como medio y método de resolución de conflictos; demandar la exposición oral y escrita del aprendizaje adquirido, la reflexión sobre el proceso seguido para alcanzarlo y la intención de incluir la creatividad, el emprendimiento y el esfuerzo como elementos comunes.

- i) Papel del docente: El docente asumirá el papel de creador de situaciones de aprendizaje que estimulen y motiven al alumnado para que sea capaz de alcanzar el desarrollo adecuado de las competencias que se le van a exigir al finalizar la etapa y le capacite funcionalmente para la participación activa en la vida real. Es su misión adecuar la oferta educativa a las necesidades de cada alumno y de guiar y orientar el proceso que éste sigue hacia la excelencia de sus capacidades.
- j) La coordinación docente es clave en el diseño, concreción y secuenciación de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación así como en la selección de materiales y recursos didácticos de calidad. Todo ello desde la combinación de la tradición con propuestas de innovación que generen entornos de aprendizaje que faciliten, enriquezcan y secuencien el aprendizaje del alumnado. El empleo de recursos tecnológicos institucionales será prioritario y permitirá el intercambio profesional que facilite el desarrollo de coordinaciones docentes que enriquezcan la respuestas educativas.

3.3 Decisiones de carácter general sobre métodos pedagógicos y didácticos a aplicar en enseñanza no presencial, basados en el desarrollo de las competencias.

En caso de enseñanza no presencial, se seguirán los mismos principios pedagógicos y metodológicos establecidos en las diferentes programaciones didácticas.

La modalidad no presencial se aplicará en dos supuestos:

- a) Por un confinamiento general del grupo clase o del Centro establecido por la administración competente.
- b) Por un confinamiento individual como consecuencia de un contacto estrecho con un positivo por COVID 19, y la obligación de guardar el periodo de cuarentena establecido para estos casos.

Dicho esto, se establecerá de manera general, con las oportunas concreciones en cada área, materia o asignatura, lo siguiente:

Para la situación a) por un confinamiento general del grupo clase o del Centro establecido por la administración competente.

- En la modalidad no presencial, se utilizarán prioritariamente las aplicaciones y plataformas telemáticas dispuestas por la Consejería de la Junta de Castilla y León, con la opción de poder usar también el aula virtual Moodle, en los cursos superiores de Educación Primaria, y en la ESO.
- En el supuesto de un confinamiento del grupo clase o del centro, el profesorado seguirá lo determinado en las diferentes programaciones didácticas y se podrán hacer cambios en el horario, haciéndose una distribución proporcional al número de horas de carga lectiva de cada asignatura

- Se podrán realizar videoconferencias o videollamadas, tanto individuales como grupales dentro de los horarios establecidos, y aunque recomendable, no se establece como obligatoria su utilización.
- El Equipo Directivo creará una plantilla para hacer el seguimiento semanal de las actuaciones realizadas por el profesorado con los diferentes grupos clase, que se alojará en el One Drive del Centro. Esta plantilla se deberá cumplimentar todas las semanas que comprenda el periodo de confinamiento o la enseñanza no presencial.

Para la situación b) por un confinamiento individual como consecuencia de un contacto estrecho con un positivo por COVID 19, y la obligación de guardar el periodo de cuarentena establecido para estos casos.

- En el supuesto de un confinamiento de uno o varios alumnos del grupo clase, el profesorado realizará una selección de las actividades más significativas realizadas durante las clases presenciales, poniéndose en contacto con el alumno a través de los medios establecidos para indicarle su elaboración y realizar un seguimiento de las mismas durante el tiempo en el que se confine al alumno, pudiendo resolver dudas o aclaraciones pero sin la obligatoriedad de impartir materia o clase.
- En este supuesto, se seguirá igualmente lo fijado en las diferentes programaciones didácticas.
- No se podrán realizar grabaciones de las clases presenciales ni enviarlas por ningún medio y una vez concluido el periodo de cuarentena, el profesorado establecerá las actividades de refuerzo o recuperación que establezca necesario para que el alumno afectado alcance el nivel de conocimientos del resto del grupo, subsanando las posibles lagunas que haya podido ocasionar esta situación.
- El Equipo Directivo podrá establecer la confección de un documento o plantilla en el que se anoten los aspectos más significativos del seguimiento realizado por el profesorado con este alumnado.

En el caso de que un alumno no acuda a clase por encontrarse enfermo por un periodo de tiempo prolongado, bien sea por una enfermedad común o por ser positivo en COVID 19, se actuará siguiendo el supuesto antes descrito, siempre que la enfermedad y las condiciones del alumno o alumna permitan realizar este seguimiento.

4. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO, ASÍ COMO ORGANIZACIÓN Y HORARIOS DE CURSO.

4.1 Criterios para el agrupamiento de los alumnos

Debido a las características del “CEO Coreses” en la etapa de ESO, en el que nos encontramos con una sola línea, no existe posibilidad de elección en los agrupamientos de los diferentes niveles. En el caso de darse la circunstancia de que algún año se supere la ratio prevista por la legislación vigente, se tendrá en cuenta los siguientes criterios a la hora de realizar los agrupamientos:

- 1) Heterogeneidad de los agrupamientos (capacidades, repetidores, disciplina, motivaciones, intereses...), salvo que las características del alumnado aconseje una agrupación más homogénea para dar respuesta educativa al conjunto del alumnado implicado.
- 2) Siempre que no contravengamos el apartado anterior, se tendrá en cuenta la posibilidad de agrupamiento por elección de materias.
- 3) Igualdad en el número de alumnos por grupo.

4.2 Criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios de los alumnos

Cuando hablamos de los criterios pedagógicos en la elaboración de los horarios de los alumnos, entendemos que perseguirán el mayor rendimiento académico posible y la minimización del agotamiento del alumno. Teniendo en cuenta lo expuesto se establecen los siguientes criterios generales:

- a) Se distribuirán las horas de cada área a lo largo de toda la banda horaria semanal.
- b) No se impartirá una misma asignatura en la última sesión del día, a lo largo de toda la semana.
- c) Se procurará que la mayoría de periodos de las áreas instrumentales se impartan en las primeras sesiones de la jornada.
- d) Se procurará que las áreas de una sola hora semanal no vayan situadas a última hora del día.
- e) Las áreas de dos horas semanales irán en días alternos o con una separación máxima de dos días. A todos los efectos, los lunes y los viernes no se considerarán consecutivos.
- f) Las áreas de tres horas semanales se distribuirán en días alternos.

- g) Las áreas con más carga práctica se podrán organizar en bloques de dos horas. Tecnología, Educación Plástica y Laboratorios.
- h) Se procurará respetar la distribución de aulas por materias, priorizando la distribución del aula-grupo.
- i) Tendrán acceso preferente a las aulas con medios informáticos y audiovisuales las áreas que requieran de su uso, por impartir contenidos específicos relacionados con dichas materias.
- j) Todos estos criterios se llevarán a efecto siempre que sea posible, pues estarán sujetos a las necesidades del Centro y a una correcta distribución pedagógica.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE MATERIALES DE DESARROLLO CURRICULAR.

5.1 Materiales del alumnado

Los materiales de uso didáctico engloban todos los elementos de trabajo válidos para desarrollar capacidades y habilidades que permitan desarrollar nuevos aprendizajes. Los materiales y recursos

- 1) Conectarán con los intereses y la realidad del alumno, y facilitarán la realización de las tareas de aprendizaje: comprensión, memorización significativa o resolución de problemas.
- 2) Han de vincularse con los objetivos de aprendizaje, con el tipo de contenidos con los que se trabaja y con las actividades que se han planificado. También han de estar en coordinación con otros medios didácticos.
- 3) Ayudarán a estructurar las actividades tanto del profesor como de los alumnos con mayor o menor intensidad, en función de la utilización que se haga de ellos.
- 4) Representarán la función comunicativa a través de diferentes tipos de lenguaje: figurativo, simbólico, verbal, icónico; o a través de imágenes.
- 5) Deberán acomodarse al nivel madurativo, capacidad y aprendizajes previos de los alumnos tanto en sus contenidos, como en los lenguajes utilizados y en las características físicas.
- 6) Han de resultar atractivos en cuanto a contenidos, lenguaje verbal y adaptación material y formal.

- 7) Se utilizarán en función de las características del proceso didáctico a desarrollar y de forma subordinada al mismo. Los medios han de vincularse con las necesidades del profesor facilitando sus tareas y han de adaptarse también a las necesidades de aprendizaje del alumno.
- 8) Deben estar orientados a un fin y utilizados en función de los criterios de referencia del currículo.
- 9) La organización de los materiales disponibles atenderá a criterios de localización para su correcto almacenaje y de la elaboración de horarios que permita el uso de los materiales por todos.
- 10) La conservación de la dotación de materiales del centro se realizará a través de normas básicas y de inventarios con el fin de evitar el deterioro y la merma de los mismos.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se procurará a la hora de realizar la selección de material para el alumnado seguir los siguientes criterios:

- Que sean apropiados para la edad y el nivel de los alumnos/as a los que van destinados.
- Que el coste sea bajo.
- Que en la medida de lo posible puedan ser reutilizables.
- Que no degraden el medio ambiente.
- Que no sean tóxicos.
- Que sean resistentes.
- Favorezca el desarrollo de capacidades y competencias.
- Que no sean discriminatorios.

5.2 Materiales para el profesorado

La selección de materiales para el profesorado será realizada por los distintos equipos docentes en base a las necesidades detectadas y a lo dispuesto igualmente en las diferentes programaciones didácticas. Para la adquisición de los mismos, en todo momento se respetarán las partidas económicas presupuestarias destinadas a tal fin.

Para aquellos materiales de uso común por parte del profesorado, el equipo directivo del centro establecerá a principio del curso escolar las normas necesarias para su utilización.

De la misma manera se procederá con las aulas específicas y el resto de espacios comunes. Las aulas de los diferentes grupos-clase serán asignadas por el equipo directivo al principio del curso escolar.

5.3 Criterios para la selección de materiales de desarrollo curricular de carácter telemático

Se hace necesario que todo el alumnado disponga de los medios digitales e informáticos suficientes para que estos puedan participar en la impartición de las diferentes áreas o materias en la modalidad de enseñanza no presencial. Se pedirá información sobre la cantidad y calidad de este tipo de medios en posesión de las familias. En el caso de no contar las familias con estos recursos, el Centro procurará, en la medida de las posibilidades existentes y siguiendo siempre las disposiciones de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y de la Dirección Provincial de Educación de Zamora, dotar de estos medios a aquellos alumnos que no dispongan de los mismos, posibilitando así la participación de este alumnado en las clases no presenciales y evitando así posibles lagunas curriculares y la llamada “brecha digital”. Para una idónea impartición de las áreas y materias en la modalidad no presencial, se requiere que el alumnado posea:

- Ordenador, o tableta digital en su defecto.
- Cámara web (si no está integrada en el equipo)
- Micrófono para ordenador (si no está integrado en el mismo).
- Impresora.
- Conexión a Internet estable, preferiblemente banda ancha o fibra.
- Aplicaciones informáticas: paquete de aplicaciones de MS – Office 365.

La selección del resto de materiales relacionados con la impartición a distancia se realizará en cada materia, reflejándose en las pertinentes programaciones didácticas. Como criterios para la selección de estos materiales de desarrollo curricular de carácter telemático, se tendrá en cuenta, aparte de los ya establecidos en la modalidad presencial, los siguientes:

- Que sean de fácil accesibilidad para el alumnado.
- En la medida de las posibilidades, que posean carácter gratuito, o en su caso, de costes reducidos.
- Qué sean adecuados a las características psicopedagógicas del alumnado.
- Que sean acordes al nivel de conocimientos previos que poseen los alumnos y alumnas.
- Que sean idóneos o se adapten a la adquisición de los contenidos propuestos y al desarrollo competencial del alumnado.

6. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

Se consideran actividades complementarias y extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del Centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado. Las actividades complementarias y extraescolares se realizarán tanto dentro del horario lectivo (complementarias) como fuera del mismo (extraescolares). Tendrán carácter voluntario tanto para el profesorado como para el alumnado, carecerán de ánimo de lucro, buscando siempre la implicación activa de toda la comunidad educativa sin que constituyan discriminación alguna de sus miembros. En todo momento, en la organización de estas actividades, se seguirán las directrices establecidas en las normativas legales de vigente aplicación y aquellas determinadas por la administración educativa competente.

Estas actividades se programarán al principio del curso escolar por los diferentes equipos pedagógicos, figurando su planificación en la Programación General Anual. Esta planificación deberá de ser racional y equilibrada, procurando no organizar un número excesivo e intentando que no coincidan varias en un mismo periodo, estando distribuidas a lo largo de todo el curso escolar. No obstante, debido a las posibles ofertas o posibilidades que puedan surgir en otros momentos, se podrán organizar y desarrollar otras actividades a lo largo del curso escolar, teniendo en cuenta la planificación ya establecida y los criterios aquí planteados.

Las diferentes propuestas para la realización de actividades complementarias y extraescolares serán propuestas por cada profesor en el caso de Secundaria y en Primaria serán elevadas a los coordinadores de los diferentes equipos de etapa o internivel, quienes las tratarán, para su aprobación o no por el resto de miembros del equipo, en las reuniones que lleven a cabo. Las propuestas irán acompañadas de una ficha descriptiva de la actividad (Ver Anexo)

Para la realización o no de estas actividades, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Estas actividades deben estar relacionadas con los aspectos reflejados en las programaciones didácticas de los diferentes cursos y áreas o con los diferentes planes pedagógicos desarrollados en el Centro, o en su defecto, tener un gran interés pedagógico para los alumnos y alumnas.
- Se recalca el carácter voluntario de estas, aunque se fomentará la participación de todo el alumnado.
- Deberán ser atractivas y motivadoras para el alumnado, buscando tanto la participación como el establecimiento de aprendizajes significativos.

- Se intentará que estas actividades sean gratuitas, o bien con costes económicos reducidos en la mayor parte de ellas, procurando de esta manera la participación de todo el alumnado y la no discriminación del mismo por cuestiones económicas.
- Se procurará que algunas de estas actividades se realicen en el entorno del centro educativo, para tener un mayor conocimiento de este y de las posibilidades que ofrece.
- Normalmente, la duración de estas actividades no excederá, como tiempo máximo, el día de duración sin pernoctación.
- Se priorizarán aquellas actividades organizadas por organismo públicos, teniendo en especial consideración aquellas gestionadas por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y la Dirección Provincial de Educación de Zamora.

Se tendrá también en consideración que:

- El alumnado participante tendrá que ser siempre autorizado por los padres o tutores legales para la realización de estas actividades.
- Aquellos alumnos que por problemas disciplinarios o mal comportamiento reiterado podrán no participar en dichas actividades según lo establecido en el RRI.
- El número de profesorado asistente a estas actividades, cuando estas supongan una salida o desplazamiento fuera del centro escolar, será de uno por cada 15 alumnos, estableciéndose, independientemente del número de alumnos participantes, un número mínimo de dos profesores asistentes.
- El Equipo Directivo será el que determine, en función de las necesidades del Centro y de la disponibilidad del profesorado, teniendo en cuenta la voluntariedad del mismo, quienes serán los profesores que participen en estas actividades, contando en primer lugar y dándole preferencia a aquellos que hayan organizado dicha actividad, siempre que las condiciones lo posibiliten.
- Los profesores asistentes deberán llevar entre el material necesario:
 - Botiquín de primeros auxilios.
 - Teléfono móvil del centro.
 - Carpeta con las autorizaciones del alumnado.

Una vez aprobada la realización de estas actividades, los diferentes coordinadores entregarán estas propuestas al Equipo Directivo del Centro para la comprobación del cumplimiento de las normas y criterios establecidos, o para su posible presentación al Consejo Escolar del Centro para su aprobación.

Posteriormente, se realizará una circular de tanteo (Ver Anexo), para ver el número de alumnos interesados en participar en dicha actividad. Si el número es suficiente se procederán a realizar los trámites necesarios de reserva, confirmación o contratación. Estos trámites serán realizados por el Coordinador de Actividades Complementarias junto con los coordinadores de los equipos pedagógicos implicados. Finalmente se entregará una última circular informativa en la que se concretarán todos los aspectos de la actividad, junto con los impresos de autorización oficial. Todas las circulares deberán presentarse previamente para su supervisión, antes de su difusión, al Equipo Directivo.

Los tutores de los distintos grupos clase serán los encargados de recoger los diferentes impresos o autorizaciones a los alumnos, así como las cantidades económicas estipuladas, entregándolas al Coordinador de Actividades Complementarias. El dinero recogido, será custodiado en las dependencias del Centro habilitadas para tal función hasta la realización de los pagos correspondientes.

Para la contratación de los diferentes servicios, especialmente en lo relativo al transporte, se pedirán al menos, tres presupuestos económicos por escrito, seleccionando aquel que prestando idéntico servicio sea de coste más reducido.

Una vez llevadas a cabo estas actividades, los responsables de su ejecución realizarán una evaluación de las mismas cuyos resultados se reflejarán en la memoria final de curso (Ver Anexo), y se tendrán en cuenta de cara a la planificación de las próximas actividades extraescolares y complementarias.

Como consecuencia de la pandemia, se podrán organizar actividades complementarias y extraescolares siguiendo las indicaciones de la Junta de Castilla y León .

7. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO. TENIENDO EN CUENTA LAS ADAPTACIONES REALIZADAS PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

Los alumnos que presentan necesidades específicas de apoyo educativo pueden requerir en algún momento de su escolaridad diferentes medidas especializadas y extraordinarias de atención a la diversidad. Estas medidas pueden modificar los elementos curriculares y organizativos, siempre que con ello se favorezca el desarrollo personal del alumnado y le permita alcanzar con el máximo éxito su progresión de aprendizaje.

- a) Debe ser al final del proceso de enseñanza cuando se decida si el alumno superó o no los objetivos en el grado mínimo.
- b) Tanto la evaluación procesual de los alumnos con necesidades educativas especiales, que evalúa al alumno con arreglo a los criterios de la adaptación curricular, como la evaluación terminal compete al Equipo de Profesores, coordinados por el Tutor y asesorados por el Departamento de Orientación.
- c) Para la evaluación del proceso, se celebrarán sesiones de seguimiento y evaluación en cada trimestre.
- d) Se evaluará no sólo el grado de competencia curricular alcanzado en el programa diseñado para el alumno, sino también de forma global, actitudes como socialización e integración con su grupo de referencia, hábitos de trabajo, interés, esfuerzo y motivación.
- e) Se incorporará además del boletín de notas, un documento que refleje la evaluación cualitativa de estos alumnos preparado por el profesor de apoyo en coordinación con el tutor y el profesor del área correspondiente.
- f) Los alumnos que hayan sido objeto de adaptaciones curriculares significativas en alguna asignatura, serán evaluados en función de la consecución o no de los objetivos propuestos en dichas adaptaciones significativas. Al lado de cada nota figurará un asterisco en las áreas en que haya habido adaptación curricular significativa. Además en cada boletín se incluirá esta nota explicativa:

“En las materias calificadas con (*) el alumno está siendo evaluado con adaptaciones curriculares significativas, es decir, que sigue un programa diferente al resto del grupo e inferior en uno o varios años. Por tanto la superación de la adaptación no implica la superación del currículo del nivel”
- g) Para la decisión de promoción del alumnado con adaptación curricular significativa, siempre que no haya repetido curso, se tendrá en cuenta la consecución de objetivos mínimos del nivel que permitirán al alumno afrontar el siguiente curso.
- h) Si no ha logrado acercarse a los objetivos mínimos, aun habiendo superado los propuestos en la adaptación curricular, se tomará como primera medida la repetición de curso y se aplicarán las medidas de refuerzo necesarias en el curso siguiente para así poder alcanzar en dicho curso los objetivos de nivel. En este caso se reunirán con las familias de estos alumnos Jefatura de Estudios, Departamento de Orientación y el Tutor con el fin de informarles de la decisión de no promoción de su hijo.
- i) Si ha logrado superar los objetivos propuestos en las adaptaciones curriculares y estos alcanzan de manera general los objetivos mínimos de nivel, y si el alumno cuenta con un hábito de trabajo adecuado, se determinará la promoción del alumno.
- j) Las calificaciones se expresarán en los mismos términos y escalas que en la ESO.

7.2 Criterios generales de atención a alumnos con necesidades de apoyo educativo.

En cuanto a este aspecto, se remitirá a lo dispuesto en el Plan de Atención a la Diversidad del Centro, así como a los procedimientos establecidos para ello, como lo son, ente otros, el Protocolo de Derivación o el Procedimiento para la Elaboración de las Adaptaciones Curriculares Significativas, incluidos como anexos del mismo.

En caso de situación de confinamiento, el profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje realizarán un seguimiento de sus alumnos de igual manera que el resto del profesorado, llevando a cabo las actividades planificadas igualmente en modalidad a distancia, utilizando para ello, los medios generales aquí establecidos y aquellos que se consideren idóneos para la realización de estos apoyos específicos. Estas actuaciones quedarán reflejadas en los distintos informes de planificación y/o actuación, así como el las Adaptaciones Curriculares Significativas o Informes de Compensatoria.

7.3 Criterios generales de evaluación de los aprendizajes del alumnado en procesos de enseñanza a distancia.

De manera general, se seguirán los mismos criterios generales de evaluación en los procesos de enseñanza de a distancia de los establecidos de manera general en una situación de aprendizaje ordinaria. No obstante, en cada área, materia o asignatura se realizará una modificación o adaptación de los mismos en base a la determinación de los contenidos mínimos establecidos y de los trabajos de manera telemática, y especialmente de los instrumentos de evaluación que se utilicen para ello, tanto en lo referente a las pruebas de evaluación como a los relativos a la recogida de información, y por lo tanto, de los criterios de calificación en base a dichas pruebas o instrumentos. Todo ello quedará recogido en los anexos de las respectivas programaciones didácticas de las diferentes asignaturas de Educación Secundaria.

8. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA ORDEN EDU/362/2015 DE, 4 DE MAYO Y EN EL ART. 22.2 Y 23.1 DEL R.D. 1105/2014.

Promoción según LOMCE, para 1º, 2º y 3º de ESO:

Atendiendo al artículo **36 de la ORDEN EDU/362/2015** de 4 de mayo, en lo referente a la promoción en la educación secundaria obligatoria, se aplicará lo dispuesto en el artículo **28 de la Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, y en el artículo **22 del Real Decreto 1105/2014**, de 26 de diciembre.

Atendiendo al artículo 22.2 del R.D. 1105/2014 los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo que NO sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, y repetirán curso cuando tengan evaluación negativa en tres o más materias, o en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea.

- a) De forma excepcional, podrá autorizarse la promoción de un alumno o alumna con **evaluación negativa en tres materias** sin ser simultáneamente Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas en base a los siguientes requisitos:
 - Los alumnos deberán presentarse a todas las materias pendientes y, en su caso, entregar los trabajos exigidos.
 - Deberán obtener una calificación mínima de 3 ptos. sobre diez, en cada una de las tres materias.
- b) De forma excepcional, podrá autorizarse la promoción de un alumno o alumna con **evaluación negativa simultáneamente en Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas** en base a los siguientes requisitos:
 - Los alumnos deberán presentarse a todas las materias pendientes y, en su caso, entregar los trabajos exigidos.
 - Deberán obtener una calificación mínima de 4 ptos. sobre diez, en cada una de las tres materias.
- c) Sin cumplir los anteriores requisitos, apartado a) o b), **si se solicita la valoración académica y personal del alumno** por algún miembro de la junta de evaluación y **se resuelve a favor por mayoría de 2/3**, en este caso se podrán tener en cuenta los siguientes apartados:
 - Que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador al que se refiere el apartado 7 de este artículo.

- Excepcionalmente podrá autorizarse la promoción de un alumno o alumna con evaluación negativa en tres materias siempre que la repetición suponga la no titulación posterior, por criterios de edad, siempre que se le apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador al que se refiere el apartado 7 de este artículo.
- Podrá también autorizarse de forma excepcional la promoción de un alumno o alumna con evaluación negativa en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea cuando el equipo docente considere que el alumno o alumna puede seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica, y siempre que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador al que se refiere el apartado 7 de este artículo.

"Apartado 7. Con la finalidad de facilitar que todos los alumnos y alumnas logren los objetivos y alcancen el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes, las Administraciones Educativas establecerán medidas de refuerzo educativo, con especial atención a las necesidades específicas de apoyo educativo. La aplicación personalizada de las medidas se revisará periódicamente y, en todo caso, al finalizar el curso académico."

Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro, dentro de la etapa, serán adoptadas de forma colegiada por el conjunto de profesores del alumno o alumna respectivo, atendiendo al logro de los objetivos de la etapa y al grado de adquisición de las competencias correspondientes.

La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o alumna.

Quienes promocionen sin haber superado todas las materias deberán matricularse de las materias no superadas, seguirán los programas de refuerzo que establezca el equipo docente y deberán superar las evaluaciones correspondientes a dichos programas de refuerzo.

El alumno o alumna que no promocione deberá permanecer un año más en el mismo curso. Esta medida podrá aplicársele en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa. Cuando esta segunda repetición deba producirse en tercero o cuarto curso, tendrá derecho a permanecer en régimen ordinario cursando Educación Secundaria Obligatoria hasta los diecinueve años de edad, cumplidos en el año en que finalice el curso. Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa.

En todo caso, las repeticiones se establecerán de manera que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades del alumno o alumna y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas.

Esta medida deberá ir acompañada de un plan específico personalizado, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior. Los centros organizarán este plan de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones educativas.

Al final de cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria se entregará a los padres, madres o tutores legales de cada alumno o alumna un consejo orientador, que incluirá una propuesta a padres, madres o tutores legales o, en su caso, al alumno o alumna del itinerario más adecuado a seguir, así como la identificación, mediante informe motivado, del grado del logro de los objetivos de la etapa y de adquisición de las competencias correspondientes que justifica la propuesta. Si se considerase necesario, el consejo orientador podrá incluir una recomendación a los padres, madres o tutores legales y en su caso al alumnado sobre la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento o a un ciclo de Formación Profesional Básica.

El consejo orientador se incluirá en el expediente del alumno o de la alumna.

Titulación según LOE, para 4º de ESO:

Según el Real Decreto 562/2017, de 2 de junio, por el que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

Obtendrán el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos que cumplan alguno de los siguientes apartados:

- a) Los alumnos y alumnas que hayan obtenido una evaluación, bien positiva en todas las materias, o bien negativa en un máximo de dos, siempre que estas no sean de forma simultánea Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas.
- b) **Excepcionalmente** se podrá titular **con Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas suspensas simultáneamente** si se cumplen los siguientes requisitos:
 - En todos los casos los alumnos deberán presentarse a estas dos materias pendientes y, en su caso, entregar los trabajos exigidos.
 - Deberán obtener una calificación mínima de 4 ptos. sobre diez en cada una de las materias.
 - Sin cumplir los anteriores requisitos, apartado a) o b), **si se solicita la valoración académica y personal del alumno por algún miembro de la junta de evaluación y se resuelve a favor por mayoría de 2/3.**

El alumno podrá repetir el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa. Cuando esta segunda repetición deba producirse en 3º o 4º de ESO, tendrá derecho a

permanecer en régimen ordinario cursando Educación Secundaria Obligatoria hasta los 19 años de edad. Excepcionalmente, un alumno podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa.

Todos los alumnos, al finalizar 4º de la ESO, recibirán un Informe-consejo orientador sobre su futuro académico-profesional. Dicho informe será elaborado por el profesor Tutor, y quedará constancia en el expediente de cada alumno.

9. CRITERIOS GENERALES PARA LA ATENCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS ALUMNOS CON MATERIAS PENDIENTES DE OTROS CURSOS.

Para la etapa de ESO se establecen los siguientes criterios para la evaluación y recuperación de alumnos pendientes.

- a) Jefatura entregará una lista a los tutores de grupo del alumnado con materias pendientes.
- b) El alumnado que promoció sin haber superado todas las áreas o materias seguirá un programa de recuperación elaborado por el profesor o el departamento responsable.
- c) Los programas de recuperación incluirán un conjunto de actividades para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumnado con materias pendientes de cursos anteriores, así como las estrategias y criterios de evaluación. Se crea la figura de profesor tutor de materias pendientes que se encargará de supervisar la correcta aplicación del programa propuesto. Esta figura se mantendrá siempre y cuando exista disponibilidad horaria del profesorado de ESO.
- d) El alumno deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa.
- e) Las programaciones didácticas incluirán un apartado sobre los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.
- f) Los profesores del área pendiente proporcionarán al jefe de departamento un extracto de su programación que recoja los criterios e instrumentos (con fechas de exámenes y trabajos) de recuperación de las materias pendientes.
- g) Los resultados de las pruebas de evaluación de pendientes se entregarán al jefe de departamento.
- h) En el caso de materias no superadas que tengan continuidad en el curso siguiente, el responsable del programa de recuperación será el profesor de la materia correspondiente en este curso.

- i) En el supuesto de materias que no tengan continuidad en el curso siguiente, el programa de recuperación de la materia será asignado por el jefe de departamento a un profesor de ese departamento.
- j) El alumnado que no tenga evaluación positiva en la evaluación ordinaria podrá presentarse a la prueba extraordinaria en el mes de septiembre. El profesor encargado del programa de recuperación elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de mejora.

9.1 Criterios generales para la atención de las actividades de evaluación y recuperación de los alumnos con materias pendientes de cursos anteriores, en supuestos de enseñanza no presencial

Los docentes habrán indicado de qué manera se evaluará a los alumnos que están en esta situación, en el anexo a este efecto incluido en su programación didáctica a principios de curso.

10. ORIENTACIONES PARA INCORPORAR LOS ELEMENTOS TRANSVERSALES ESTABLECIDOS EN EL ART. 6 DEL RD. 1105/2014, DE 26 DE DICIEMBRE.

En todas las áreas se incluirán los siguientes elementos transversales: comprensión lectora, expresión oral y escrita, comunicación audiovisual, Tecnologías de la Información y la Comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional.

Los elementos transversales deben trabajarse desde todas las áreas, quizás no se puedan incluir todos en cada unidad didáctica, pero siempre se podrá trabajar alguno de ellos.

- **La comprensión lectora**

Leer es comprender. Siempre que se lee, se hace para entender, si no carecería de sentido. Un lector comprende un texto cuando puede encontrarle significado, cuando puede ponerlo en relación con lo que ya sabe y con lo que le interesa.

La comprensión se vincula entonces estrechamente con la visión que cada uno tiene del mundo y de sí mismo. Por lo tanto, ante un mismo texto, no podemos pretender una interpretación única y objetiva.

El primer paso para que un alumno inicie el aprendizaje de la lectura es la motivación. Debemos crear en el aula situaciones de lectura auténtica, en las cuales los chicos lean con un propósito específico.

Algunas sugerencias encaminadas a suscitar la motivación por la lectura son: crear un contexto apropiado, leer en voz alta, seleccionar adecuadamente los textos y que los chicos participen en esa selección, transmitir actitudes y expectativas positivas y animar a los alumnos a que lean.

Ayudaremos a nuestros alumnos a desarrollar su comprensión lectora: marcando la lectura de los textos en proyectos que le den sentido, permitiendo que los alumnos seleccionen los textos de acuerdo a sus necesidades, priorizando la lectura silenciosa, proponiendo la lectura en voz alta de algún párrafo significativo que sea necesario discutir o intercambiar opiniones, permitiendo que el alumno busque por sí solo la información, jerarquice ideas y se oriente dentro de un texto, relacionando la información del texto con sus propias vivencias, con sus conocimientos, con otros textos, identificando el tema que da unidad al texto, coordinando una discusión acerca de lo leído, formulando preguntas abiertas, que no puedan contestarse con un sí o un no.

- **La expresión oral y escrita**

La competencia en comunicación lingüística se refiere a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, de representación, interpretación y comprensión de la realidad, de construcción y comunicación del conocimiento y de organización y autorregulación del pensamiento, las emociones y la conducta.

Escuchar, exponer y dialogar implica ser progresivamente competente en la expresión y comprensión de los mensajes orales que se intercambian en situaciones comunicativas diversas y adaptar la comunicación al contexto.

Leer y escribir son acciones que suponen y refuerzan las habilidades que permiten buscar, recopilar y procesar información y ser competente a la hora de comprender, componer y utilizar diferentes tipos de textos.

Los descriptores a tener en cuenta para incluir este elemento transversal:

Expresión oral

- Producir descripciones, narraciones, exposiciones o diálogos orales.
- Usar una pronunciación, entonación y ritmos adecuados en la lectura expresiva y en la producción de textos orales.
- Usar un vocabulario apropiado en la producción de textos orales.

Expresión escrita

- Producir narraciones, descripciones o exposiciones escritas con una estructura coherente.

- Respetar la ortografía del español, o en su caso, de una lengua extranjera, aplicando las reglas ortográficas, de acentuación y puntuación en la producción de textos escritos.
- Producir frases, oraciones y textos dotados de coherencia semántica y cohesión sintáctica.

- **Comunicación audiovisual**

La comunicación audiovisual es la que transmite mensajes audiovisuales. Es decir, mensajes que integran elementos visuales (imágenes figurativas, esquemáticas o abstractas) y elementos sonoros (música, sonidos, ruidos y silencio).

Está claro que los mensajes audiovisuales facilitan la comunicación (vale más una imagen que 1.000 palabras), resultan motivadores y aproximan la realidad a las personas. Ahora bien hay que ser crítico frente a la alienación que genera un consumo masivo, disperso e irreflexivo de imágenes.

La mayoría de nosotros hemos sido alfabetizados en el lenguaje verbal, de hecho, nuestros primeros años de escolarización los pasamos aprendiendo a leer y a escribir. Sin embargo, en la actualidad este lenguaje está perdiendo protagonismo en relación con otro lenguaje que no hemos aprendido en la escuela: el lenguaje audiovisual.

Los Medios de Comunicación son instrumentos que representan la información que quieren transmitir a través del lenguaje audiovisual, y son un elemento importante en el proceso de socialización de las personas

En el tema que nos ocupa, habremos de reconocer que la imagen no ocupa un simple lugar ilustrativo como acompañamiento de la idea fuerza que se transmite a través del texto, como pudiera parecer, sino que en comunicación audiovisual, la imagen es la fuerza.

La imagen ha de ser escogida para transmitir lo que realmente queremos comunicar. Al igual que el lenguaje verbal, el entrenamiento en la alfabetización audiovisual también es complejo.

Por todo lo anteriormente expuesto, la comunicación audiovisual se puede incorporar en todas las áreas del conocimiento y son hoy día una herramienta imprescindible en la labor docente. Nuestro alumnado ha de saber utilizar este recurso de una manera eficiente y al mismo tiempo debe ser capaz de reconocer y distinguir la mala utilización del lenguaje audiovisual.

- **Las tecnologías de la información y la comunicación, y situaciones de riesgo derivadas de la utilización de éstas.**

Las TIC se desarrollan a partir de los avances científicos producidos en los ámbitos de la informática y las telecomunicaciones. Las TIC son el conjunto de tecnologías que permiten el

acceso, producción, tratamiento y comunicación de información presentada en diferentes códigos (texto, imagen, sonido,...).

El elemento más representativo de las nuevas tecnologías es sin duda el ordenador y más específicamente, Internet. Como indican diferentes autores, Internet supone un salto cualitativo de gran magnitud, cambiando y redefiniendo los modos de conocer y relacionarse del hombre.

Podemos diferenciar los programas y recursos que podemos utilizar con el ordenador en dos grandes categorías: recursos informáticos, que nos permiten realizar el procesamiento y tratamiento de la información y, los recursos telemáticos que nos ofrece Internet, orientados a la comunicación y el acceso a la información.

Las aplicaciones o programas que podemos utilizar con el ordenador en algunos casos no requieren el uso de las redes de comunicación, sino que están diseñados para su uso de forma local -off line-. Estas aplicaciones informáticas están bastante extendidas, siendo las más utilizadas por los usuarios principalmente las aplicaciones ofimáticas (procesador de texto, hoja de cálculo, gestor de bases de datos, etc.), que se adaptan a las necesidades de usuarios de diferentes ámbitos y profesiones. No obstante, podemos encontrar otras aplicaciones que son utilizadas en ámbitos más específicos o concretos (ej. aplicaciones estadísticas, contabilidad, gestión, etc.).

El uso de las nuevas tecnologías le permitirá al estudiante:

2. Poseer más información, disponible a través de Internet, que la que se tiene usando sencillamente la biblioteca
3. Tener acceso a informaciones actualizadas.
4. Establecer proyectos de colaboración con alumnos y profesores de otros centros, tanto de nuestro país como del extranjero.
5. Poder individualizar su aprendizaje utilizando las telecomunicaciones.
6. Poseer conocimiento y dominio en la inserción de las técnicas y medios para la formación en cualquier espacio y tiempo, que combine la formación presencial con la formación a distancia

- **El emprendimiento, y el desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor:**

La competencia “Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor”, implica la capacidad de transformar las ideas en actos. Ello significa adquirir conciencia de la situación a intervenir o resolver, y saber elegir, planificar y gestionar los conocimientos, destrezas o habilidades y actitudes necesarios con criterio propio, con el fin de alcanzar el objetivo previsto».

Es necesario en nuestro Sistema Educativo desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

Entre los objetivos de la educación tiene que estar siempre presente el fomento de las cualidades personales que constituyen la base del espíritu emprendedor, a saber: la creatividad, la iniciativa, la responsabilidad, la capacidad de afrontar riesgos y la independencia o autonomía en el trabajo.

Para realizar proyectos empresariales pequeños o grandes, se precisa un agudo sentido de la iniciativa. A nadie se le dirá que haga grandes cosas. El empresario sabe que o gestiona o “lo gestionan”. Hoy, esta habilidad lleva el nombre de proactividad, una habilidad que puede desarrollarse. La persona proactiva se cuestiona constantemente y sabe distinguir entre lo que vale la pena cuestionarse y lo que no... Ejercita, en definitiva, las habilidades fundamentales de la toma de decisiones. Y las buenas decisiones comportan creatividad, fomento del propio espíritu de autonomía y, eventualmente, acceso al verdadero liderazgo de uno mismo y de los demás.

Para un emprendedor, el conocimiento de los hechos es, pues, esencial, puesto que siempre se mueve en el pantanoso terreno que está entre “lo que es y lo que parece que es”. Sabe que para tomar buenas decisiones, el máximo conocimiento del terreno es fundamental. Y, sin embargo, asume que tampoco puede ser víctima de la “parálisis por el análisis”, esa enfermedad que germina en muchas personas supuestamente formadas.

Para fomentar el espíritu emprendedor, en nuestra cultura tienen que introducirse dos enfoques personales que están en crisis: la gestión del riesgo y la habilidad de superar la frustración.

Lo primero es instaurar la cultura del fracaso: no es mejor el que no hace que el que hace y se equivoca, porque quien se equivoca se ha atrevido y ha hecho algo, mientras que el primero no ha hecho nada... y además, ¡ha aprendido! Aprender vía prueba/error es la manera como de verdad aprende el ser humano.

Lo segundo es lograr que el futuro emprendedor perciba que la frustración no es el final sino la gran oportunidad de fortalecer el espíritu y la voluntad humanos. Los grandes emprendedores son grandes luchadores y, al mismo tiempo, se han hecho a sí mismos lo bastante fuertes como para tener una enorme tolerancia a la frustración.

Propuesta de actividades:

- Realizar ejercicios de identificación de los propios valores, como elemento esencial de la toma de decisiones.
- Efectuar una revisión, estudio, análisis y debate de casos empresariales de éxito, en que la creatividad y la innovación han jugado un papel esencial para la perpetuación del proyecto y la generación de empleo (y riqueza...).
- Realizar actividades para la potenciación de la creatividad y la innovación, tanto individual como grupal.
- Hacer actividades para la constatación del grado de desarrollo personal, de las habilidades de autoliderazgo y liderazgo de equipos de trabajo.

- Hacer ejercicios de mejora de la actitud ante el riesgo y la equivocación.
 - Trabajar la habilidad por excelencia para enfrentar la adversidad: la resiliencia.
 - Trabajar la habilidad de atreverse a enfrentar problemas y a resolverlos.
 - Enseñar a afrontar retos y asumir riesgos de forma proactiva.
 - Estudiar y experimentar sobre el potencial de satisfacción que comporta trabajar adecuadamente el equilibrio reto/talento en la vida profesional.
 - Mostrar la importancia de aceptar las consecuencias de las propias elecciones.
- **Educación cívica y constitucional:**

La educación cívica y constitucional es un elemento transversal del currículo que está directamente vinculado con las Competencias Sociales y Cívicas y con el área denominada Valores Sociales y Cívicos. La educación cívica y constitucional se debe recoger en los desarrollos de la PDA en dos dimensiones:

- En su dimensión transversal, como elemento que debe impregnar el espíritu de todos los documentos educativos de una etapa.
- En su dimensión disciplinar, como área curricular, (Valores éticos).

Definición de las competencias sociales y cívicas:

«Las competencias sociales y cívicas implican la habilidad y capacidad para utilizar los conocimientos y actitudes sobre la sociedad -entendida desde las diferentes perspectivas, en su concepción dinámica, cambiante y compleja-, para interpretar fenómenos y problemas sociales en contextos cada vez más diversificados; para elaborar respuestas, tomar decisiones y resolver conflictos, así como para interactuar con otras personas y grupos, conforme a normas basadas en el respeto mutuo y en convicciones democráticas, además de incluir acciones a un nivel más cercano y mediato al individuo como parte de una implicación cívica y social». (Texto perteneciente al Proyecto de Orden por la que se describe el procedimiento para establecer las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato).

En las programaciones didácticas se pueden incluir actividades encaminadas a:

1. Conocer y valorar la propia persona con sus características, posibilidades y limitaciones.
2. Estar dispuesto a actuar con la libertad y la autonomía correspondientes a su edad y desarrollo en situaciones de la vida cotidiana, y a respetar la libertad y la autonomía de los demás.
3. Desear comportarse con responsabilidad en el cumplimiento de sus deberes y en las obligaciones contraídas libremente.

4. Esforzarse por lograr la superación en todas las dimensiones de la personalidad: física, intelectual, moral y trascendente. 5. Asumir y defender los comportamientos fundamentados en la justicia, la honestidad y la veracidad.
5. Estimar la participación activa en el grupo por medio de una comunicación adecuada, muestra de afecto y respeto, y de la colaboración.
6. Reconocer y apreciar la pertenencia a diversos grupos sociales y culturales con rasgos propios y diferenciados: familia, colegio, amigos, barrio...
7. Asumir actitudes y conductas de solidaridad y tolerancia con otras personas o grupos sociales.
8. Analizar y valorar el entorno natural y social, desarrollando actitudes cívicas y de cooperación.
9. Participar en la solución de dilemas o en debates, aportando sus ideas y vivencias sobre los valores.

Los valores referenciados a continuación, más que ser programados como contenidos, deben ser tenidos en cuenta en toda actuación educativa, a la hora de organizar el aula, de escoger las lecturas recomendadas, de seleccionar los materiales curriculares a utilizar, de planificar secuencias didácticas, de agrupar alumnos, de seleccionar estrategias que permitan la colaboración.

Son estrategias útiles: asambleas, diálogos, juegos de rol playing, entrenamiento en habilidades sociales, dinámicas de grupo, análisis de situaciones con valores en conflicto, mediación en la resolución de conflictos, análisis de cortometrajes, participación en actividades propuestas por ONG (carrera solidaria, recogida de alimentos, etc.)

Por supuesto los libros son un recurso fundamental para el trabajo en valores, no únicamente los que contienen historias con algún contenido moral. Sino que convenientemente utilizados de cualquiera podemos aprender a identificar estados de ánimo, diferentes motivaciones, ponernos en lugar de los personajes, imaginar otros finales o que pasaría si...

Inclusión en la programación docente: prevención de la violencia de género, de la violencia contra las personas con discapacidad, de la violencia terrorista y de cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia, incluido el estudio del Holocausto judío como hecho histórico, elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, los riesgos de explotación y abuso sexual, el abuso y maltrato a las personas con discapacidad, las situaciones de riesgo derivadas de la inadecuada utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como la protección ante emergencias y catástrofes.

Promover acciones para la mejora de la convivencia y la prevención de los accidentes de tráfico, con el fin de que el alumnado conozca sus derechos y deberes como usuario de las vías, en calidad de peatón, viajero y conductor de bicicletas o vehículos a motor, respete las normas y

señales, y se favorezca la convivencia, la tolerancia, la prudencia, el autocontrol, el diálogo y la empatía con actuaciones adecuadas tendentes a evitar los accidentes de tráfico y sus secuelas.

- **Fomento de valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género:**
 - Fomento de la igualdad entre sexos.
 - Análisis de género.
 - Uso del lenguaje de manera no sexista.
 - Reparto de roles.

- **Prevención de la violencia terrorista y cualquier tipo de violencia, racismo o xenofobia, y fomento de los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.**
 - Fomento de la igualdad entre las personas.
 - Conocimiento de las diferentes culturas.
 - La convivencia como elemento de enriquecimiento cultural y personal.
 - Resolución de conflictos a través del diálogo.
 - La violencia como elemento irruptor en la convivencia.

- **El desarrollo sostenible y el medio ambiente:**
 - Análisis del entorno.
 - Hábitos y actitudes del alumnado y población respecto al medio ambiente.
 - Diferenciación de los distintos paisajes que configuran el entorno en el que radica el Centro Educativo.
 - Contaminación.
 - Conservación del Entorno natural.
 - Reciclaje.

- **La protección ante emergencias y catástrofes.**

- Definición de situaciones de emergencia.
- Posibles catástrofes en el entorno inmediato.
- Actuaciones ante posibles casos de emergencia en el centro..
- Conocimiento del plan de emergencia de centro.

- **La actividad física y la dieta equilibrada:**
 - Hábitos de salud del alumnado.
 - Higiene.
 - Alimentación.
 - Dieta saludable.
 - Actividades de Ocio y Tiempo Libre.
 - Práctica deportiva.
 - Drogodependencia.

- **Educación y seguridad vial:**
 - Actitudes de respeto y responsabilidad.
 - Peatones.
 - Viajeros.
 - Ciclistas.
 - Potenciales conductores de vehículos.
 - Señalizaciones.

- **Educación para el consumo.**
 - Valoración de actitudes ante el consumo y el consumismo
 - Condicionamiento de los medios.
 - Análisis de necesidades.
 - Actitudes críticas y de discriminación.

- **Autoconocimiento y autoestima**
 - Fomento de la autoestima del alumnado.
 - Medios para el conocimiento personal.

Durante el presente curso continuaremos con el desarrollo de actividades de fomento a la lectura.

11. CRITERIOS GENERALES DE ATENCIÓN A ALUMNOS CON NECESIDADES DE APOYO EDUCATIVO

En cuanto a este aspecto, se remitirá a lo dispuesto en el Plan de Atención a la Diversidad del Centro, así como a los procedimientos establecidos para ello, como lo son, entre otros, el Protocolo de Derivación o el Procedimiento para la Elaboración de las Adaptaciones Curriculares Significativas, incluidos como anexos del mismo.

En caso de situación de confinamiento, el profesorado especialista de Compensación Educativa, Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje realizarán un seguimiento de sus alumnos de igual manera que el resto del profesorado, llevando a cabo las actividades planificadas igualmente en modalidad a distancia, utilizando para ello, los medios generales aquí establecidos y aquellos que se consideren idóneos para la realización de estos apoyos específicos. Estas actuaciones quedarán reflejadas en los distintos informes de planificación y/o actuación, así como en las Adaptaciones Curriculares Significativas o Informes de Compensatoria.

12. LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LOS DIFERENTES CURSOS Y ANEXOS DE ENSEÑANZA NO PRESENCIAL.

Las programaciones de las diferentes áreas y cursos, así como los anexos de cada uno de ellos sobre la enseñanza no presencial, se incorporan al documento presente como un anexo del mismo.

13. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN ANUAL DE LA PROPUESTA CURRICULAR.

Una vez aprobada la presente propuesta curricular por el Claustro de Profesores, e informada sobre la misma el Consejo Escolar, se evaluará teniendo en cuenta el siguiente procedimiento:

- **Valoración por Departamentos Didácticos:** al finalizar cada uno de los diferentes trimestres en los que se divide el curso, estos equipos podrán realizar una evaluación parcial o total sobre la propuesta curricular. Los resultados de esta evaluación serán recogidos en las diferentes actas.
- **Valoración por la Comisión de Coordinación Pedagógica:** teniendo en cuenta los resultados de las evaluaciones realizadas por los Departamentos, la Comisión de Coordinación Pedagógica realizará su evaluación sobre la propuesta curricular. Tanto los resultados, como las acciones de mejora que se lleven a cabo, serán recogidas en las actas de la CCP. Estas evaluaciones serán planificadas por el órgano a lo largo del curso escolar.
- **Valoración del Claustro de Profesores:** las consideraciones sobre la propuesta curricular recogidas por la Comisión de Coordinación Pedagógica serán presentadas al Claustro de Profesores, quien a su vez valorará dichos resultados y la idoneidad de las propuestas de mejora que se pretenden llevar a cabo. Estas evaluaciones podrán realizarse en las sesiones de carácter trimestral que realiza el Claustro, aunque de manera obligatoria y con mayor relevancia, la que se realice al concluir el curso escolar, cuyos resultados se recogerán en la memoria final de curso junto con el plan de mejora aplicable al siguiente periodo escolar.
- **Valoración del Consejo Escolar:** de igual manera, esta evaluación se llevará a cabo al finalizar el curso, teniendo presentes las valoraciones realizadas por los grupos anteriores, en especial los datos arrojados de en la evaluación final llevada a cabo en la última sesión del Claustro de Profesores.

La Comisión de Coordinación Pedagógica establecerá las directrices para la realización de las diferentes evaluaciones parciales y la final, en las que entrarán en consideración los diferentes elementos de los que consta la propuesta curricular. Igualmente, fijará los diferentes indicadores que se tendrán en cuenta en estas evaluaciones.

Aun teniendo en cuenta anteriormente indicado, la propuesta curricular se entiende como un documento dinámico cuyo seguimiento debe ser permanente, pudiéndose introducir cambios a lo largo del curso que establezcan la dirección correcta hacia consecución de los objetivos propuestos. Estos cambios se harán de la manera y en los momentos que la Comisión de Coordinación Pedagógica determine en su caso.

Dentro de los elementos que constituyen la propuesta curricular se encuadran las programaciones didácticas de los diferentes cursos y áreas. Las programaciones didácticas serán evaluadas por la CCP, siempre en consonancia con lo establecido en la presente propuesta curricular, y de acuerdo al siguiente procedimiento:

- Las programaciones didácticas serán evaluadas una vez concluido el periodo de impartición de clases y realizadas las diferentes evaluaciones finales durante el mes de Junio. Los

resultados que arrojen dicha evaluación, junto con los obtenidos en la Evaluación Inicial del alumnado a realizar a principio de curso, serán tenidos en cuenta en la concreción de la programación didáctica correspondiente al siguiente curso escolar.

- Al finalizar cada uno de los trimestres se realizará una evaluación del desarrollo de la programación y una valoración de los resultados obtenidos, reflejando las causas y los medios posibles para para la mejora de resultados.
- Al igual que la propuesta curricular, las programaciones didácticas pueden estar sujetas a cambios o modificaciones durante su puesta en práctica, que permitan el ajuste necesario para alcanzar las metas previstas.
- En este proceso evaluador, se tendrán en cuenta los siguientes indicadores de logro:
 - Resultados de la evaluación del curso en cada una de las áreas.
 - Adecuación de los materiales y recursos didácticos, y la distribución de espacios y tiempos a los métodos didácticos y pedagógicos utilizados.
 - Contribución de los métodos didácticos y pedagógicos a la mejora del clima de aula y de centro.

Otros aspectos que se tendrán en consideración en la evaluación de las diferentes programaciones didácticas serán:

- Manejo de los contenidos.
- Descriptores y desempeños competenciales.
- Estrategias metodológicas seleccionadas.
- Adecuación de los elementos transversales.
- Idoneidad de los recursos pedagógicos utilizados.
- Claridad en los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje.
- Uso de los diversos procedimientos y pruebas de evaluación.
- Medidas de atención a la diversidad llevadas a cabo.

En la tabla siguiente establecemos una plantilla, que podrá ser ampliada y modificada, donde proponemos los indicadores más significativos para llevar a cabo la evaluación de la presente Propuesta Curricular.

INDICADOR	DE ACUERDO	DESACUERDO
1. Adecuación y concreción de los objetivos de etapa.		
2. Idoneidad de la metodología.		
3. Idoneidad de los criterios para la selección de materiales.		
4. Validez de los criterios de promoción.		
5. Validez de los criterios de titulación.		
6. Orientaciones para incorporar los temas transversales.		
7. Conocimiento por parte de la Comunidad Educativa.		
8. Resultados obtenidos con sus directrices.		
Aspectos de mejora:		